

Tienen derecho a vivir con dignidad y seguridad, libres de explotación y de maltrato físico o mental.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas alienta al Gobierno y a las Instituciones privadas de servicio a implementar programas amplios para la protección de la vejez; y hace un llamado a las familias para que presten apoyo y den seguridad a las personas Adultas Mayores en conocimiento a las aportaciones que hicieron, a su tiempo, al bienestar y al progreso de la sociedad.



Dirección de Atención a los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables.

Calle Río Guayalejo No 223
Fraccionamiento Zozaya, C.P. 87070
Tels: 834-3157036 y 3157039 ext.122
gruposvulnerables@codhet.org.mx

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

codhet@prodigy.net.mx

**VISITADURÍAS GENERALES
VICTORIA**

Calle Río Guayalejo No. 223 esquina
Fraccionamiento Zozaya C.P. 87070
Tels. y Fax.:(01-834)315-70-36, 315-70-39 y 315-38-90
primeravisitaduriageneral@codhet.org.mx

TAMPICO

Calle Isauro Alfaro con Alvaro Obregón
No. 210, Zona Centro C.P. 89000
Tel 01(833)219-28-22
Tampico, Tamaulipas
segundavisitaduriageneral@codhet.org.mx

REYNOSA

Calle Nayarit Esquina con Zacatecas No 280
Col. Rodríguez C.P. 88630, Tel 01(899) 923-60-10
Cd. Reynosa Tamaulipas
terceravisitaduriageneral@codhet.org.mx

DELEGACIONES REGIONALES

MATAMOROS

Calle Morelos entre 12 y 13 No. 183,
Zona Centro, C.P. 87300, Tel. 01(868)812-17-95
H. Matamoros, Tamaulipas
delegacionmatamoros@codhet.org.mx

NUEVO LAREDO

Calle Bolívar No. 2932 entre
Guerrero y Juárez, Zona Centro, C.P. 88000
Tel. 01(867)712-85-87
Nuevo Laredo, Tamaulipas
delegacionlaredo@codhet.org.mx

SAN FERNANDO

Segundo Centenario y Nicolás Bravo
esquina No. 210, Zona Centro
C.P. 87600 Tel. 01(841)844-07-54
San Fernando, Tamaulipas
delegacionsanfernando@codhet.org.mx

CD. MANTE

Calle Hidalgo y Guadalupe Mainero
Edificio Cosmos No 11 C.P. 89800
Tel 01(831)234-22-40
Mante, Tamaulipas
delegacionmante@codhet.org.mx

CD. TULA

Calle Lerdo de Tejada S/N
esquina con Ignacio Zaragoza
C.P. 87900, Tel 01(832)326-07-01
Tula, Tamaulipas
delegaciontula@codhet.org.mx



**Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Tamaulipas**



**El Adulto Mayor
y sus
Derechos**

En la conferencia mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, los delegados acordaron que los estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; que los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar las medidas convenientes para proteger a aquellos sectores humanos que reclaman atención especial como mujeres, niños, adultos mayores, trabajadores migratorios e indígenas.

El día del Adulto Mayor se celebra a nivel Internacional el 1° de Octubre, y a nivel Nacional el 28 de Agosto.

En la actualidad cada día encontramos un incremento en el número de personas Adultas Mayores, como resultado del adelanto científico y el progreso de la medicina que prolongan el promedio de años de vida.

Este núcleo humano merece disfrutar de derechos especiales, si consideramos que contribuyó, a su tiempo, al progreso de la sociedad y al bienestar de la familia. Limitado en sus

facultades, no es un ser inútil, aun puede dar frutos, que le beneficien a él y a la familia. Solamente la decrepitud lo vuelve carga para los suyos o para la sociedad.

En el año de 1979 el Gobierno de México creó el Instituto Nacional de la Senectud, con la finalidad de ayudar, proteger, orientar y atender a la vejez mexicana, estudiar sus problemas y promover soluciones.

Los Adultos Mayores, es decir las personas de sesenta años en adelante, que se afilien al INAPAM reciben los beneficios que el Organismo les ha gestionado para sus asociados.

Organizados o no dentro del INAPAM, los Adultos Mayores deben gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Mediante el apoyo de sus familiares, la atención del Gobierno o de sus propios recursos los Adultos Mayores deben tener alimentación, vivienda, vestido y atención a su salud.

Hombres y mujeres Adultos Mayores tienen derecho al trabajo para generar ingresos, sin la barrera generacional.

Tienen derecho a jubilarse.

Tienen derecho a vivir en ambientes seguros adaptables a sus preferencias.

Tienen derecho a residir en su propio hogar el tiempo que le sea posible.

A seguir integrados a la sociedad y a participar activamente en ella, incluido el proceso de desarrollo y la formulación y la aplicación de políticas que favorezcan su bienestar.

A compartir sus conocimientos, sus capacidades, sus valores y experiencias con las generaciones jóvenes.

Los adultos mayores deben recibir apoyo y cuidado de su familia.

Tienen derecho a recibir del Gobierno servicios de salud, de rehabilitación y estímulo social y moral a través de las instituciones creadas para tal fin.

A ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando resida en albergues, incluido el respeto a su dignidad, creencias, necesidades y a su vida privada.